

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
GARZÓN HUILA

ACTA DE AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL -ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO
GENERAL DEL PROCESO-
ACTA No. 0068

En Garzón Huila, hoy cinco (05) de septiembre de 2024 a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana, utilizando la plataforma Teams, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Garzón Huila, dio apertura a la audiencia inicial virtual, así:

I.- IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

CLASE:	VERBAL RESP. CIVIL EXTRACTUAL
DEMANDANTE:	DIEGO A. MUÑOZ SALAZAR -OTROS
DEMANDADO:	JEFFERSON MONROY ANDRADE -OTRO
RADICADO:	2023-00072-00

II.- INTERVINIENTES

NOMBRE:	FUNCIÓN:
HERNÁN DARÍO NARVÁEZ IPUZ	Juez
Dr. SANTIAGO ROJAS BUITRAGO	Represtante Legal Allianz Seguros
Dra. ANGI NATALIA ZAMBRANO	Apoderada Sustituta Allianz Seguros
JEFERSON MONROY ANDRADE	Demandado
Dra. GISELL M. BUITRAGO MONDRAGÓN	Apoderada Sustituta Demandado
MISAEEL PERDOMO PALOMINO	Secretario ad-hoc

Acto seguido, se deja constancia por parte del Despacho que, se allegó poder de sustitución (PDF-050), a la doctora **Angi Natalia Zambrano Almonacid**, con T.P.No.335.031 del CSJ/tura, como apoderada judicial de **Allianz Seguros SA**, procediendo a reconocerle personería jurídica para actuar en esta diligencia; de igual forma, compareció el representante legal de la referida compañía, el doctor **Santiago Rojas Buitrago**.

Así mismo, se observa que el día de ayer (PDF-049), el doctor **Ángel Reinaldo Luque Garzón**, apoderado judicial del demandante, allegó memorial solicitando el aplazamiento de la audiencia de la fecha, ante la suspensión de energía eléctrica en el municipio de Timana, y lugar de residencia del citado togado, durante toda la mañana de hoy, anexando para comprobar tal situación, el respectivo link de información expedido por la electrificadora del Huila. En llamada telefónica realizada al Juzgado, el doctor Luque Garzón, manifestó la imposibilidad de comparecer personalmente a este municipio, ante los bloqueos del paro camionero concentrado en el municipio de Altamira, situación que es de público conocimiento.

De igual forma en horas de la mañana, se recibió poder de sustitución para la audiencia, de la doctora **Gissell Mayerly Buitrago Mondragón**, con T.P.No.351.556 del CSJ/tura, procediendo el juzgado a reconocerle personería jurídica para actuar en este asunto, y como apoderada judicial del demandado Jefferson Monroy Andrade.



El Despacho procedió a verificar el contenido del link enviado por la electrificadora del Huila, donde efectivamente enuncia la suspensión energía eléctrica en los municipios de Pitalito y Timaná en la mañana de hoy, corroborado además la situación del paro camionero adelantado en todo el País y que es de público conocimiento.

Ante las circunstancias expuestas, el Juzgado considera las justificaciones ajustadas a derecho de conformidad con el artículo 373-3 del CGP, procediendo en consecuencia, a señalar nueva fecha y hora para continuar la presente audiencia, para el día **martes (19) de noviembre de 2024 hora (9:00 a.m.)**. La decisión se notifica a las partes en Estrados. Sin recursos.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se cierra y para constancia se extiende el acta respectiva siendo las 9:26 a.m.


HERNÁN DARÍO NARVAÉZ IPUZ
Juez

Nota: Se informa que la presente acta es solamente informativa, las partes deben sujetarse a lo registrado en el medio magnético.